

00087532

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 3279**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 6746**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** viernes, 05 de octubre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** viernes, 05 de octubre de 2018 15.29**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>DONANTE</u>					
Natural	1721699583	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	CASADO(A)	MANABI	MANTA

DONATARIO

Juridica	2390032784001	COMPANIA INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S A		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA DECIMA CUARTA

Nombre del Cantón.

GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento.Providencia

Lunes, 31 de julio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución.

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1022514000	28/08/2008 0 00 00	6553	55,23	TERRENO Y CASA	Urbano

Linderos Registrales:

Derechos y Acciones, de un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medias: POR EL FRENTE, cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. POR ATRÁS, cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr Didimo Eugenio López Zambrano POR EL COSTADO DERECHO, Diez metros Noventa y Seis Centímetros y lindera con calle trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros noventa y seis centímetros y lindera con la heredera Maria Dilia Anchundia Delgado Con una Superficie total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y avenida Trece

Superficie del Bien 55,23

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Donación de Derechos y Acciones sobre inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y Cantón Manta

El Donante Guillermo León Restrepo Rico Casado con Disolución de sociedad Conyugal

La Compañía Inmobiliaria Padre e Hijo Inmopaehi S A representada por Luis Antonio Durán Anaya

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yoyi_cevallos

Administrador

viernes, 5 de octubre de 2018

Pag 1 de 1



Factura: 001-101-000051096

00087533



20180901014P03970

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

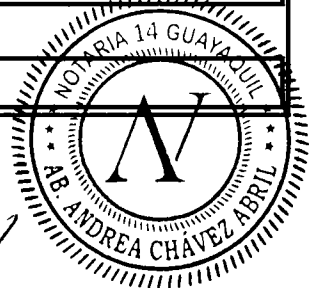
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P03970						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (16:21)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721699583	COLOMBIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DURAN ANAYA LUIS ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1720684230	COLOMBIA NA	DONATARIO (A)	INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		66697.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARÍA 14
AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL

00087534

NO. ESCRITURA: 2018-09-01-14-P03970

ESCRITURA DE DONACIÓN

**QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO
RICO,**

**A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PADRE E HIJO
INMOPAEHI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS
ANTONIO DURAN ANAYA, EN SU CALIDAD GERENTE**

GENERAL.-

CUANTÍA: USD\$66.697,44.-

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, comparecen: por una parte, el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser de estado civil casado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, de profesión las permitidas por la ley, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín - Colombia de tránsito por la ciudad, teléfono cero nueve nueve nueve cuatro ocho cero cinco ocho (0999948058), correo electrónico: orofinosiete@gmail.com; en calidad de **DONANTE**; y por otra parte, la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO**



INMOPAEHI S.A., representada por el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en su calidad Gerente General, cuya personería legitima con la copia certificada del Nombramiento que se agrega al final de este instrumento como documento habilitante, el mismo que declara que su mandato no ha sido modificado ni revocado y que continúa en el ejercicio del mismo; quien declara ser de estado civil casado, de ocupación inversionista, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con domiciliado en el Cantón Santo Domingo, de tránsito por esta ciudad; teléfono cero nueve nueve dos nueve seis cuatro cuatro dos cero (0992964420) y correo electrónico duran2072@gmail.com; en calidad de **DONATARIA**; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes; los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberán incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente:

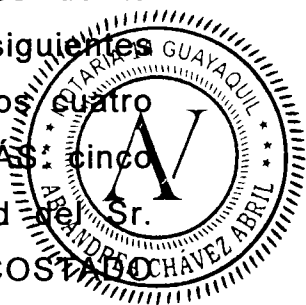


ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO DURAN ANAYA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL.

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

00087535

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Donación Irrevocable que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Donación Irrevocable, por una parte en calidad de donante el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para los efectos de la presente Escritura Pública se podrá denominar simplemente como el **DONANTE**; y, por otra parte en calidad de donataria, la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, representada por el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en su calidad Gerente General, a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se la podrá denominar simplemente como **LA DONATARIA.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO)** El señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, es propietario de los derechos y acciones que le corresponde del bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cinco metros ^{cuatro} centímetros y lindera con avenida trece. POR ATRÁS: ^{cinco} metros ^{cuatro} centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO: Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros ^{noventa y seis} centímetros y lindera con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una superficie total de



CINCUENTA Y CINCO METROS CON VENTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero cero.- **DOS. DOS)**

El señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, adquirió los derechos y acciones mediante Compraventa de Derechos y Acciones otorgada a su favor por los cónyuges Limber Leonidas Loor Reyna y María Marianela Murillo Gilces, según escritura pública otorgada el veintiocho de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, a cargo del Doctor Simón Zambrano Vines; debidamente inscrita el diecinueve de junio del año dos mil nueve, número de inscripción mil ochocientos quince, tomo cincuenta, número de repertorio tres mil quinientos veintidós, folio inicial veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete, folio final veintinueve mil cuatrocientos noventa y siete.- **CLÁUSULA**

TERCERA: DONACIÓN.- Con los antecedentes expuestos el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, debidamente habilitada por la **autorización para donar** concedida a su favor en esta notaria, la misma que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma, declara expresamente mediante este instrumento que **dona la parte que le corresponde** del inmueble descrito en la cláusula anterior a favor de la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, representada por el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en su calidad Gerente General. **CLÁUSULA CUARTA: CUANTIA.** - La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada, pero para efectos tributarios se

No. 14088

COMPROBANTE DE PAGO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

11/05/2018 17:31:10

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATAS TRAL	AREA	AVALLIO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN POR EL 50% CON LA CUANTÍA DE \$66697 44 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-25-14-000	55,23	133394,89	335023	14088
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	ALCABALAS Y ADICIONALES			
0070412556	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	CALLE 13 AV 13	CONCEPTO	VALOR		
0992957417001	COMPANIA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABEN S.A	CALLE 13 AV 13	Impuesto principal	666,97		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	200,09		
	ADQUIRENTE		TOTAL A PAGAR	867,06		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO		
2390032784001	RAZÓN SOCIAL INMOBILIARIA PADRE E HUO INMOPAEHI S.A	SN	867,06	0,00		

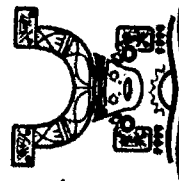
EMISION: 11/05/2018 17:31:09 MAYRA STEFANIE SOLORZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente	
Código de Verificación (CSV)	
T1404575514	

Para verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipal en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00087530

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

11/05/2018 17:31:28

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN POR EL 50% CON LA CUANTÍA DE \$86697.44 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-02-25-14-000	55.23	133394.89	335024	14089
VENDEDOR						
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
0070412556	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	CALLE 13 AV 13	CONCEPTO	VALOR		
0992957417001	COMPANIA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABEN S.A.	CALLE 13 AV 13	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	158.73		
			TOTAL A PAGAR	159.73		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	159.73		
2390032784001	RAZÓN SOCIAL INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEH S.A	S/N	SALDO	0.00		

EMISION: 11/05/2018 17:31:27 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T313305894



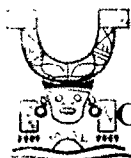
14 GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL

Se puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

00087537

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
CERTIFICADO DE AVALÚO
DEL CANTÓN MANTA

00087538

Manta

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

Nº CERTIFICACIÓN: 0000151645
Nº ELECTRÓNICO : 57659

Fecha: 14 de Mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

Nº 0151645
DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-25-14-000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 55.23

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
0070412556
0992957417001

Propietario
RESTREPO RICO-GUILLERMO LEON
COMPAÑIA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 34854.23

CONSTRUCCIÓN: 98540.66

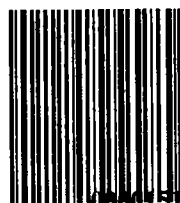
AVALÚO TOTAL: 133394.89

SON: CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2018



0000151645



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad Q

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087539

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 120772



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

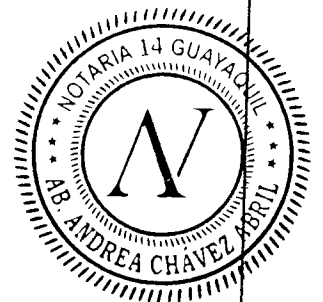
RESTREPO RICO GUILLERMO LEON Y COMPAÑIA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIEN S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 11 MAYO 2018

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
1022514000 CALLE 13 AV. 13**

Manta, once de Mayo del dos mil dieciocho



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087540

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0092023

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

BESTREPO RICO GUILLERMO LEON / COMPAÑIA INMOBILIARIA BIENES Y RAICES RENTABIENT S.A.
AVE 2 N° 10-31 CALLE COLON

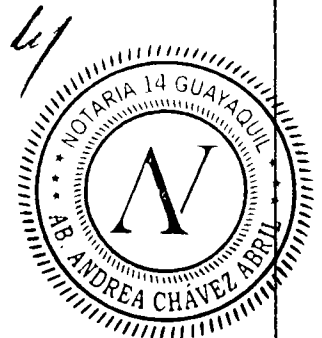
ubicada AVALLUO COMERCIAL PRESENTE

cuya \$ 133394.89 CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES 89/00 CTVS asciende a la cantidad de DE DOLAR

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE 50% CON LA CUANTIA \$66697.44

Elaborado: Jose Zambrano

11 DE MAYO DEL 2018



Manta,


Director Financiero Municipal

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1300000860001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2011 - 207 1011 - 471

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0709976

00087541

12/23/2018 2:01

CÓDIGO CATASTRAL	Área	USUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°	
1-02-25-14-0001	55.25	12/23/2018	CALLE 9 N° 17	2018	20006	700076	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	RENTAS Y RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
COMPANIA INMOBILIARIA MERES Y RAJOS RENTABEN S.A.			00000000000000000000	Carga Judicial			
RESTREPO RICO GUILLERMO LEON			00000000000000000000	IMPUESTO PREDIAL	\$ 61.41	\$ 0.00	\$ 61.41
12/23/2018 12:00 ALARCON SANTOS MERCEDES JUDITH				MEJORAS 2011	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY				MEJORAS 2012	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				MEJORAS 2013	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				MEJORAS 2014	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				MEJORAS 2015	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				MEJORAS 2016	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				MEJORAS 2017	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 4.31	\$ 4.31	\$ 4.31
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 61.41		\$ 61.41
				TOTAL A PAGAR			\$ 130.46
				VALOR PAGADO			\$ 130.46
							\$ 0.00



CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00087542

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008965, certifico hasta el día de hoy 18/04/2018 10:45:21, la Ficha Registral Bienes Inmuebles 6553.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022514000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008
Superficie del Bien:

Tipo de Predio: TERRENO Y CASA
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y avenida Trece

LINDEROS REGISTRALES:

Derechos y Acciones, de un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medias: POR EL FRENTE, cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. POR ATRÁS; cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. POR EL COSTADO DERECHO, Diez metros Noventa y Seis Centímetros y lindera con calle trece, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; diez metros noventa y seis centímetros y lindera con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una Superficie total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1826	07/dic/1999	1.169	1.170
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1815	19/jun/2009	29.487	29.497
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	2301	04/ago/2017	60.205	60.245

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 07 de diciembre de 1999

Número de Inscripción: 1826

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3802

Folio Inicial: 1.169

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 1.170

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de agosto de 1999

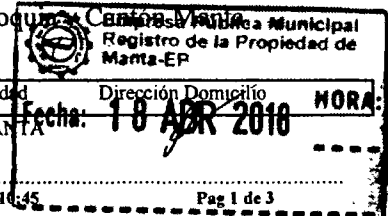
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los menores Janeth Karina y Luis Arturo Anchundia Delgado, representados por la Sra. Mercedes Delgado Salavarría, (soltera). El Sr. LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA, por sus propios derechos y por los que representa como Agente Oficioso de su cónyuge MARIA MARIANITA MURILLO GILCES DE LOOR, Derechos y Acciones, de un lote de terreno ubicado en la calle trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	MORA:
COMPRADOR	800000000011158	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA		





COMPRADOR 80000000007157 LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS CASADO(A) MANTA
VENDEDOR 80000000001115 ANCHUNDIA DELGADO LUIS ARTURO NO DEFINIDO MANTA
VENDEDOR 80000000001155 ANCHUNDIA DELGADO JANETH KARINA NO DEFINIDO MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2009 Número de Inscripción: 1815 Tomo: 50
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3522 Folio Inicial: 29.487
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 29.497
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de mayo de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. Los Sres. Gabriel Jaime Vásquez Guerrero, casado y Guillermo León Restrepo Rico, casado, con Sociedad Cónyugal disuelta y Liquidada, ambos de nacionalidad Colombiana, debidamente Representado por su apoderado el Sr. Luis Antonio Duran Anaya, según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. Aclaración. En este mismo documento queda por parte de la Sra. María Marianela Murillo Gilces, que por un error involuntario en la Escritura inscrita de fecha 7 de Diciembre de 1.999, se transcribió su segundo nombre como Marianita, cuando en realidad es MARIANELA, lo que demuestra con su documento de identificación que se adjunta, siendo ella la misma persona quien adquirió, en todo lo demás ratifica en el Contenido integro de la escritura. DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponden al Sr. Luis Antonio Duran Anaya, quien compra, recibe y acepta en calidad ya invocada a favor de los Sres. Gabriel Jaime Vásquez Guerrero y Guillermo Leon Restrepo Rico, el bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece, Parroquia y Cantón Manta, con un área total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000027160	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000027159	VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011158	MURILLO GILCES MARIA MARIANELA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011157	LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1826	07/dic/1999	1 169	1 170

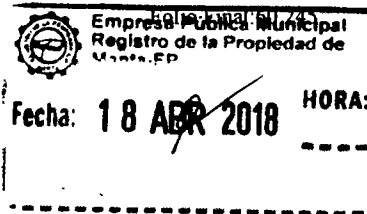
Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 04 de agosto de 2017 Número de Inscripción: 2301 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5397 Folio Inicial: 60.205
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA DECIMA CUARTA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de junio de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES, el señor VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME, dona la parte que le corresponde del lote de terreno adquirido, los Derechos y Acciones, de un bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la Calle Trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta. La compañía Inmobiliaria





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00087543



bienes y Raices Rentabien S.A representada por el Señor Jorge Luis Fragozo Sierra, en su calidad Gerente General CON UNA CUANTIA USD 15.398.70 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	0992957417001	COMPANIA INMOBILIARIA BIENES RAICES RENTABIEN S.A.	COMPANIA	MANTA	MANTA
DONANTE	800000000027159	VASQUEZ GUERRERO GABRIEL JAIME	CASADO(A)	MANTA	
DONANTE	43052173	SOLORZANO POSADA CLAUDIA ROCIO	CASADO(A)	MANTA	



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1815	19/jun/2009	29.487	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
<<Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:45:21 del miércoles, 18 de abril de 2018

A petición de: ESCOBAR MARQUEZ DAVID FERNANDO

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ
1306998822



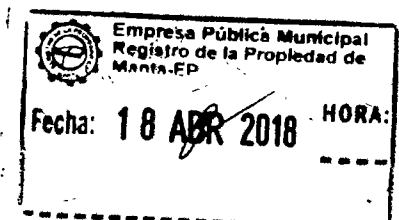
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILAN

Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este
documento al Registrador de la Propiedad.



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087544

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA N. 172169958-3

IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres del Titular
FRANCISCO FRANCISCO
FRANCO CLARA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2018-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-08

SEÑO NOMINADO
ESTADO CIVIL CASADO
MAR STELLA
VILLA



INSTRUCCIÓN MAGISTERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CARRERA ABOLIDA

APellidos y Nombres del Titular
FRANCISCO FRANCISCO
FRANCO CLARA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2018-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-08



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

P<COLRESTERO<NICO<<GULLERMO<LEON<<<<<<<<
Aq663596<ICOL5110032M250304<C15520504<<<<<66



**PASSAPORTE
PASSPORT**

REPUBLICA DE COLOMBIA

COL

ADDRESS

RESTITUTO RICO

GULLERMO LEON

COLONY

007100CT 1466

100% SATISFACTION

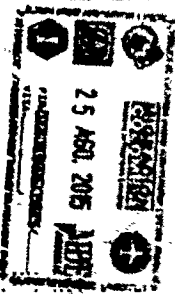
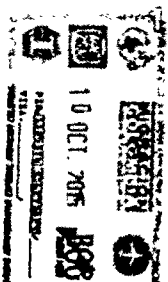
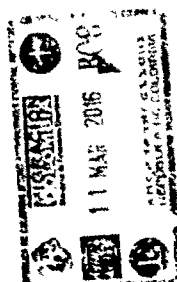
東坡先生集卷之四

06 MARCH 2005

C. ANTIOQUIA

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

2



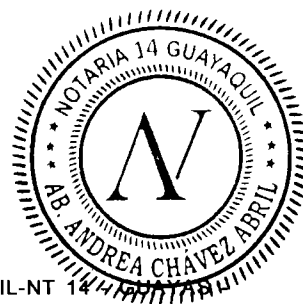
**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 GUAYAQUIL



(continued)

180-142-44013

Inq. Jorge Troya Fuertes

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721699583

Nombre: RESTREPO RICO GUILLERMO LEON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-142-44022



181-142-44022



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

FEDATARIO
IDENTIFICACION EXT

Nº. 172068423-0

APellidos y Nombres
GUTIERREZ AYALA

UNIVERSIDAD
LA ESPERANZA

Código de la Universidad
1390

Código del Documento
772-88-30

FECHA DE EMISIÓN
1998-08-10

HAZME UN FOTOCOPIADO
ESTADO CIVIL CASADO

SEÑAL PERSONAL
SUSANA PINTO

VERIFICAR EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

164-48 03 525 27 0023

INSTRUCCION
REMITENTE
NOMBRES Y NOMBRES DE LOS
DURANTE TARGADA
NOMBRES Y NOMBRES DE LA
ABAYA PALERCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CORTO
2028-05-02
FECHA DE EMISION
2028-05-02

472

164-48 03 525 27 0023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2010

008
JUNTA No.

008 - 258
NÚMERO

172088-0230
CÍCULA

DURAN ANAYA LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TRACHILAS
PROVINCIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN

BOAMBOLI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



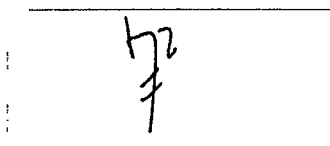
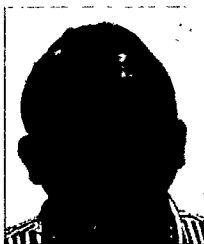
**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



00087548

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720684230

Nombres del ciudadano: DURAN ANAYA LUIS ANTONIO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIERRA PINTO ISDARIS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DURAN TABOADA LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: ANAYA PALENCIA CEIMIRA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-142-44071



188-142-44071

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1720684230

Nombre: DURAN ANAYA LUIS ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-142-44088



182-142-44088



00087549

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 851

Fecha de Repertorio: 21-jun-2017

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de NOMBRAMIENTOS..... No. 120 en las fojas 245 a 246 del Tomo 1 celebrado entre: ([YUNHON OSPINA JOSE DAVID en calidad de ACEPTANTE], [RESTREPO VILLA GUILLERMO LEON en calidad de ACCIONISTA FUNDADOR], [INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A. en calidad de OTORGANTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
YUNHON OSPINA	1205263203	1.441	Nombramiento de Presidente.

QUEVEDO, jueves 29 de junio de 2.017

Impreso a las: 15:10:14

Elaborado por: Ab.Lorena Herrera



8*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

AB. SAUL SANCHEZ MORAN NOTARIO SUPLENTE DE LA ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL, de conformidad al Art. 18 numeral 8 de la ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) exhibido.

GUAYAQUIL, 18 JUL 2017



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087550

**INMOBILIARIA PADRE E HIJO
INMOPAEHI S.A.**

Quevedo - Los Ríos

Guayaquil, 22 de Mayo de 2017.-

Señor:

JOSE DAVID YUNHON OSPINA

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que el acto constitutivo de la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, celebrado en esta fecha, se resolvió por unanimidad elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la sociedad por el periodo de **CINCO (5) AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social en su Artículo Trigésimo.

INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada por la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Ab. Andrea Stephany Chávez Abril, el 22 de mayo de 2017.-

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de los consiguientes.

Atentamente,

INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.

Guillermo Restrepo V.

GUILLERMO LEÓN RESTREPO VILLA
Accionista

Acepto el cargo de Presidente de **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 22 de mayo de 2017.-

Jose David Yunhon Ospina
JOSE DAVID YUNHON OSPINA
C.C. # 1205263203





Factura: 001-101-000032232



20170901014C03403

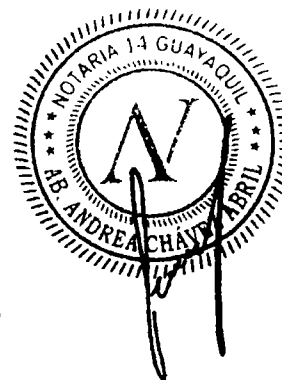
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901014C03403

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PADRE E HIJO S.A. y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE JULIO DEL 2017, (12:17).

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9480-DP09-2017-FM



00087551



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390032784001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DURAN ANAYA LUIS ANTONIO
CONTADOR: DIAZ CABALLERO DAVID ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 22/05/2017
FEC. INSCRIPCION: 18/08/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRAL Calle: 7 DE OCTUBRE Número: S/N
 Intersección: DECIMA Manzana: 21 Referencia ubicación: JUNTO A OPTICA REY Telefono Trabajo: 052750107 Celular:
 0939270506 Email: maicaocomercial@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA SI LOS RIOS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BRAF050115 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 18/08/2017 14:53:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390032784001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. RENICIO:	

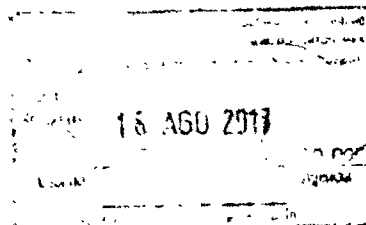
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRAL Calle: 7 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección:
DECIMA Referencia: JUNTO A OPTICA REY Manzana: 21 Telefono Trabajo: 052750107 Celular: 0939270506 Email:
maicaocomercial@hotmail.com

41



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BRAF050115 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y hora: 18/08/2017 14:53:57

00087552



Factura: 001-101-000051095



20180901014P03969

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

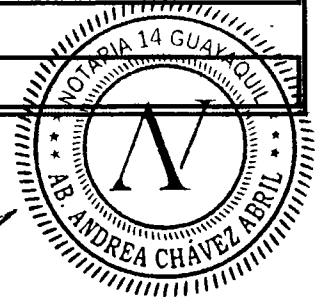
Escritura N°:	20180901014P03969						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (16:21)						
ORGANOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721699583	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	
Natural	YUNHON OSPINA JOSE DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205263203	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GARCIA BARBERAN JULIANA NEREXI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312295700	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901014P03969						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2018, (16:21)						



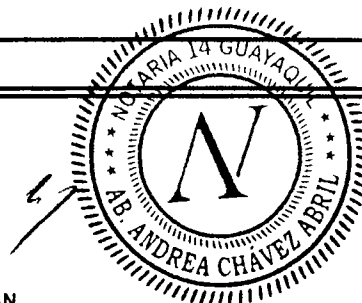
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721699583	COLOMBIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 06128-DP09-2018-SJ





NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHÁVEZ / ABRIL

00087553

NO. ESCRITURA: 2018-09-01-14-P03969

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA
DONACIÓN QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN
RESTREPO RICO, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS
CÓNYUGES JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA Y JULIANA
NEREXI GARCÍA BARBERAN Y DEMÁS DOCUMENTOS
RELACIONADOS.**

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2018

DI 1 COPIA

4/



**PAGINA
- EN
BLANCO**

**PAGINA
- EN
BLANCO**



OTARÍA 14
ANDREA CHÁVEZ ABRIL

00087554

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA
OBTENER AUTORIZACIÓN PARA DONAR
QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN
RESTREPO RICO, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS
LOS CÓNYUGES JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA Y
JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, comparece el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos, el compareciente declara ser de estado civil casado y con sociedad conyugal disuelta y liquidada, de profesión las permitidas por la ley, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín - Colombia de tránsito por la ciudad, teléfono cero nueve nueve nueve nueve cuatro ocho cero cinco ocho (0999948058), correo electrónico: orofinosiete@gmail.com; y los testigos el señor **JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor



de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quevedo de tránsito por la ciudad; teléfono cero nueve nueve siete nueve seis nueve cero cinco dos (0997969052), y correo electrónico: orofino.revisordy@outlook.com; y la señora **JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ingeniera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Quevedo de tránsito por la ciudad; teléfono cero nueve ocho seis tres dos siete siete nueve cinco (0986327795) y correo electrónico: administracion@exportadoramaicao.com, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me solicitan agregar a esta escritura como documentos habilitantes; los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberán incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción,

N

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA Y JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN.

OTARÍA 14

ANDREA CHAVEZ / ABRIL

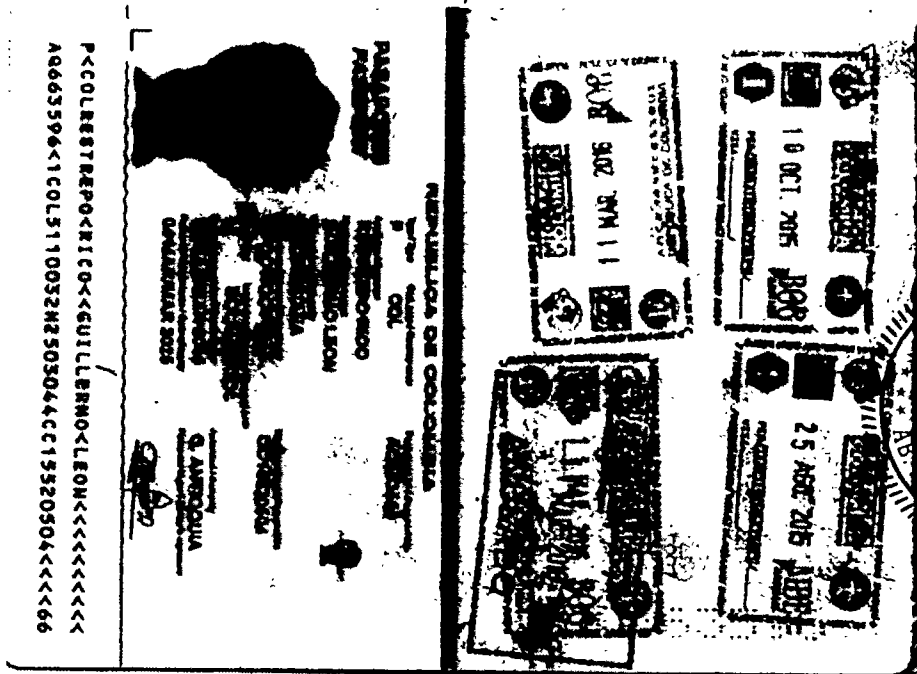
00087555

amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en los protocolos a su cargo una Declaración Jurada de Insinuación de Donación Irrevocable al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Comparece a la suscripción del presente instrumento público, el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para celebrar todo acto o contrato, acompañado de los testigos **JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA** y **JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN**.- **SEGUNDA:** El señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, tiene como parte de su patrimonio, un bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. **POR ATRÁS:** cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros noventa y seis centímetros lindera con la heredera María Dilia Anchundia Delgado. Con una superficie total de **CINCUENTA Y CINCO METROS CON VENTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS**. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral número uno – cero dos



– veinticinco – catorce – cero cero cero; siendo su deseo el de donar los derechos y acciones que le corresponden a favor de la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, representada por el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en su calidad **GERENTE GENERAL**; donación que se realizará de forma irrevocable.- **TERCERA:** El señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos, declara que tiene en su haber otros bienes muebles e inmuebles suficientes y saneados para su subsistencia holgada.- **CUARTA:** Los testigos **JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA** y **JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN**, declaran que conocen al señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, así como su situación económica, por lo que dan fe de que la referida donación no afectará de manera significativa su patrimonio.- Por lo expuesto sírvase conceder la insinuación respectiva. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Jose Luis Moscote Medina, matrícula profesional dieciséis mil doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en

00087556

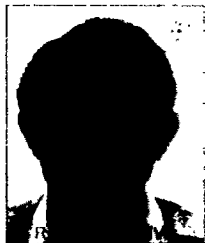


**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087557

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721699583

Nombres del ciudadano: RESTREPO RICO GUILLERMO LEON

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 3 DE OCTUBRE DE 1951

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLA LUZ STELLA

Fecha de Matrimonio: No Registra

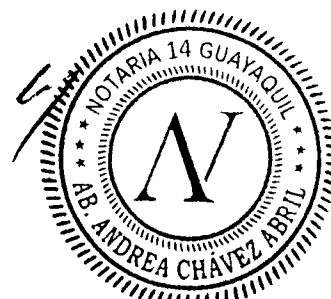
Nombres del padre: RESTREPO FRANCISCO

Nombres de la madre: RICO CLARA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-142-44044



185-142-44044

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721699583

Nombre: RESTREPO RICO GUILLERMO LEON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

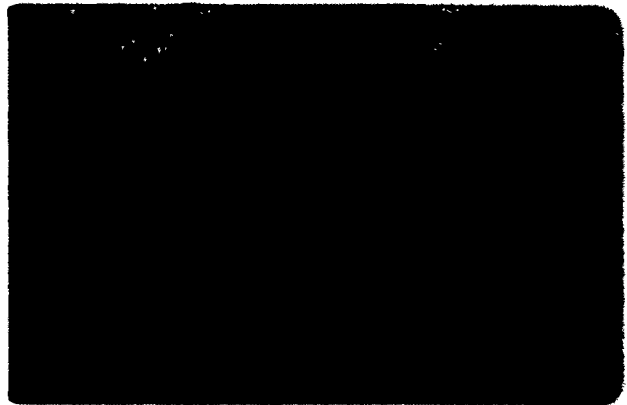
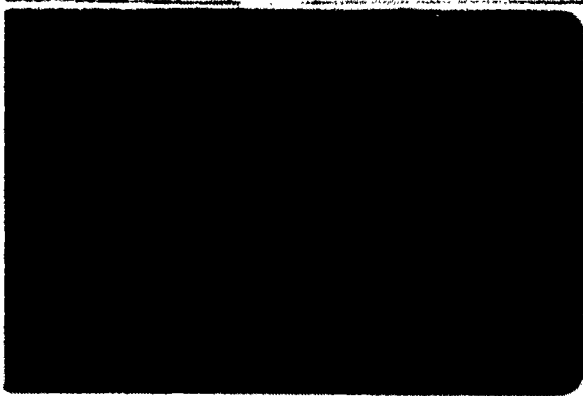
N° de certificado: 184-142-44049



184-142-44049



00087558



9

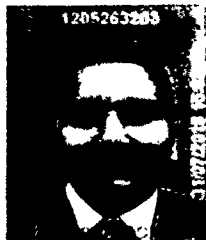


**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087559

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1205263203

Nombres del ciudadano: YUNHON OSPINA JOSE DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

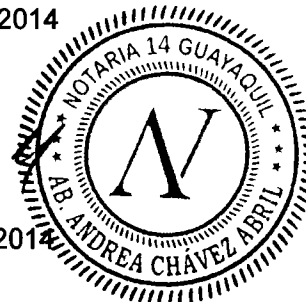
Cónyuge: GARCIA BARBERAN JULIANA NEREXI

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: YUNHON JOSE

Nombres de la madre: OSPINA MARTHA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014



Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-142-44132



188-142-44132

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1205263203

Nombre: YUNHON OSPINA JOSE DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

41

N° de certificado: 184-142-44134



184-142-44134



00087560



4



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

00087561

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312295700

Nombres del ciudadano: GARCIA BARBERAN JULIANA NEREXI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YUNHON OSPINA JOSE DAVID

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: GARCIA VELEZ VICTOR HUGO

Nombres de la madre: BARBERAN MOREIRA SEBASTIANA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-142-44107



180-142-44107

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1312295700

Nombre: GARCIA BARBERAN JULIANA NEREXI

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-142-44112



180-142-44112



N

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA Y JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN.

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

00087562

toda y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

f.) GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO
C.C. 1721699583

Tstgo.) JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA
C.C. 120526380-3

Tstgo.) JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN
C.C. 131229570-0

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

00087563

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, compareció el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos, quien me expuso lo siguiente: **Uno)** Que posee otros bienes muebles e inmuebles de manera que su patrimonio es estable y no se ve afectado con la donación que se va a efectuar.- **Dos)** Que es voluntad del señor Guillermo León Restrepo Rico, **DONAR** los derechos y acciones que le corresponden del bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece. **POR ATRÁS:** cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Dídimo Eugenio López Zambrano. **POR EL COSTADO DERECHO:** Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con calle trece, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Diez metros noventa y seis centímetros y lindera con la heredera María Dilia Anchundia



Delgado. Con una superficie total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VENTITRÉS CENTÍMETROS CUADRADOS. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero cero, a favor de la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, representada por el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en su calidad **GERENTE GENERAL**. Por lo tanto, me solicita que le conceda la **AUTORIZACION** respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete (1417) del Código Civil, de lo anteriormente expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral once (11) del Artículo siete (7) de la ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro (64) de fecha ocho (8) de Noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996), yo, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, **Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, concedo la **AUTORIZACIÓN** respectiva para que el señor **GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO**, por sus propios y personales derechos; done a favor de la compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, representada por el señor Luis Antonio Duran Anaya, en su calidad Gerente General,

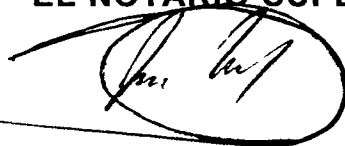
N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ / ABRIL

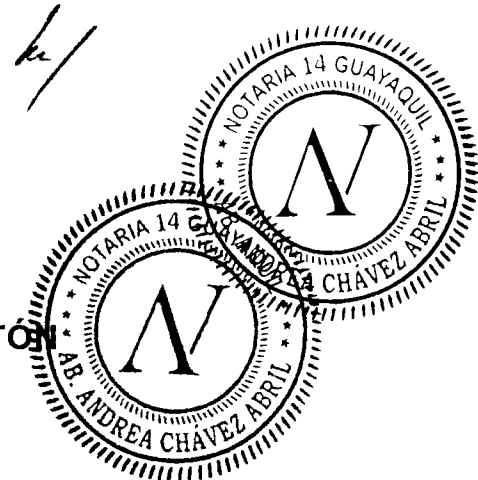
00087564

el bien inmueble compuesto de solar y casa ubicado en la Calle Trece y Avenida Trece de la parroquia y cantón Manta. Ficha registral número seis mil quinientos cincuenta y tres. Código catastral número uno – cero dos – veinticinco – catorce – cero cero cero. Copia de la presente acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.- **DOY FE.-**

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



NOTARÍA 14

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

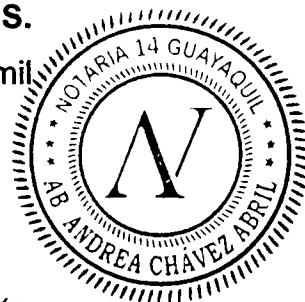
00087565

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el **ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA Y JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS.**

Guayaquil, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

EL NOTARIO SUPLENTE

**ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORA
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

N

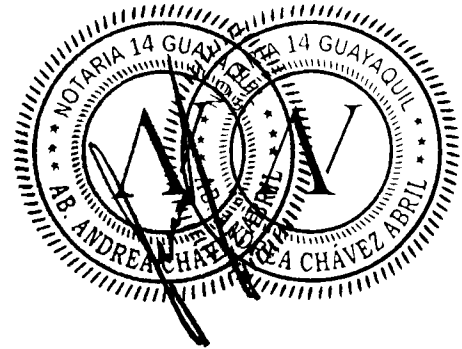
NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

00087566

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, ACOMPAÑADOS DE DOS TESTIGOS LOS CÓNYUGES JOSÉ DAVID YUNHON OSPINA Y JULIANA NEREXI GARCÍA BARBERAN Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO DURAN ANAYA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL.

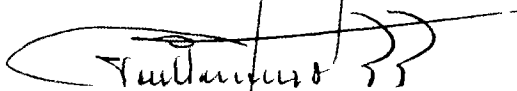
NOTARÍA 14
ALB ANDREA CHAVEZ ABRIL

00087567

establece la suma de **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD\$66.697,44)**, que corresponde al cincuenta por ciento del avalúo municipal del bien inmueble materia de esta donación. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION.-** La compañía **INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.**, representada por el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en su calidad Gerente General, declara que acepta la donación de la propiedad hecha a su favor y agradece a los donantes por este hecho. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-** La donante declara que sobre el inmueble donado no existen gravámenes ni limitaciones de dominio, sin embargo se obligan al saneamiento de Ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que ocasione la instrumentación e inscripción de ésta escritura serán asumidos por la donataria. **CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN:** Queda facultada cualquiera de las partes para solicitar por sí solas la inscripción de esta transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado **Jose Luis Moscote Medina**, matrícula profesional dieciséis mil doscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- Los comparecientes presentan sus respectivos documentos de identificación.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de la estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que



queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, a los comparecientes, estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-


~~f.) GUILLERMO LEÓN RESTREPO RIGO~~

C.C. 1721699583

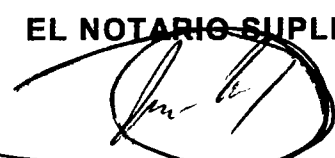
INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A.

R.U.C. 2390032784001


LUIS ANTONIO DURAN ANAYA

C.C. 172068423-0

Gerente General


EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





FORMULARIO 106
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 157010575

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 7	102	AÑO 2018	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 2390032784001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOBIAEHI S.A.		203	CIUDAD QUEVEDO		
204	PARROQUIA QUEVEDO	205	CALLE PRINCIPAL DECIMO CUARTA	206	NÚMERO 899	207	INTERSECCIÓN AV 7 DE OCTUBRE	208	TELÉFONO 0527501

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1720684230			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DURAN ANAYA LUIS ANTONIO			211	CIUDAD SANTO DOMINGO	
212	PARROQUIA SNTO DOMINGO	213	CALLE PRINCIPAL AV 29 DE MAYO	214	NÚMERO S/S	215	INTERSECCIÓN LATACUNGA		216	TELÉFONO 2756706

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA				226	CANTÓN		
7	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 1721699583			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS RESTREPO RICO GUILLERMO LEON			232	CIUDAD QUEVEDO					
233	PARROQUIA QUEVEDO		234	CALLE PRINCIPAL DECIMO CUARTA		235	NÚMERO 899		236	INTERSECCIÓN AV. 7 DE OCTUBRE		237	TELÉFONO 2750107	
238	ESTADO CIVIL 1			239	No. DONATARIOS 1.00			240	No.. DONANTES 1.00			241	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA 31/07/2018				DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1			244	NOTARIA CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	66697.45
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
INES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			66697.45

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2018032319316

871660560861

08/08/2018

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00	
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	66697.45		
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	71810.00		
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00		
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00		
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO		901	0.00		
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00		
		INTERÉS POR MORA		903	0.00		
		MULTAS		904	0.00		
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
						915	USD
							0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2018032319316

NÚMERO SERIAL

871660560861

FECHA RECAUDACIÓN

08/08/2018

Página

2



00087570



Factura: 002-002-000031456

20181308004000769

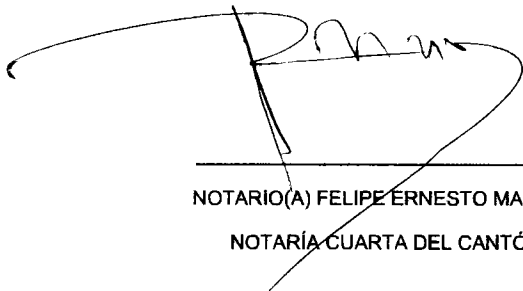
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308004000769

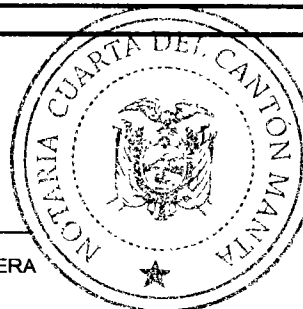
NOTARIO OTORGANTE:	FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	COMPRA VENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721699583
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GUILLERMO LEON RESTREPO PICO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721699583

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Vente y cinco mil Cientos

00087571

NUMERO : (2.381)



COMPRAVENTA : OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA Y SEÑORA MARIA MARIANELA MURILLO GILCES; A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO Y GUILLERMO LEON RESTREPO RICO.-

CUANTIA : USD \$ 27,605.83

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día jueves veintiocho de mayo del dos mil nueve,

ante mi, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, Notario Público

cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, por

una parte, en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges **señor**

LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA y señora MARIA MARIANELA

MURILLO GILCES, por sus propios y personales derechos, a

quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

las cédulas de ciudadanía que corresponden a los

numeros uno tres cero dos cero seis ocho tres uno guión

cinco : y, uno tres cero tres siete uno nueve tres dos guión

cero , respectivamente, cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura

como documentos habilitantes. Los Vendedores son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados ente

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



si domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", los señores : **GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y GUILLERMO LEON RESTREPO RICO** , debidamente representado por su apoderado el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA** , según consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, a quien doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de identidad que corresponde al número : uno siete dos cero seis ocho cuatro dos tres guión cero . cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA** , sin coacción, amenazas , temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO** . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **COMPRAVENTA** , de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Intervienen en la

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00087572



celebración de este contrato, por una parte, los conyuges
señor **LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA** y señora **MARIA
MARIANELA MURILLO GILCES**, a quienes más adelante se les
llamara "VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores :
GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y **GUILLERMO LEON
RESTREPO RICO**, debidamente representado por su
apoderado el señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, según
consta del Poder Especial que se adjunta al Protocolo como
documento habilitante, a quien se los llamara
"COMPRADORES". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Los
vendedores son propietarios de los derechos y acciones
de un bien inmueble ubicado en la calle Trece y Avenida
trece, de la parroquia y cantón Manta, el mismo que lo
adquirieron por compra que le hicieron al señor Luis Arturo
Anchundia Delgado y otra, según consta de la Escritura
Publica de Compraventa de Derechos y Acciones autorizada
en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el doce
de agosto de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita
en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete
de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ;
comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos :
FRENTE, cinco metros cuatro centímetros y linderos con
Avenida trece ; **ATRÁS**, cinco metros cuatro centímetros y
linderos con propiedad del señor Didimo Eugenio López

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTA
CANTÓN MANTA



Zambrano ; POR EL COSTADO DERECHO, diez metros noventa y seis centímetros y linderá con calle trece ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diez metros noventa y seis centímetros y linderá con la heredera Maria Dilia anchundia Delgado. Con un área total de CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRES CENTIMETROS CUADRADOS. **TERCERA : COMPRAVENTA .-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento jurídico, los Vendedores los cónyuges señor **LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA** y señora **MARIA MARIANELA MURILLO GILCES**, por sus propios y personales derechos proceden a vender ceder y transferir al señor **LUIS ANTONIO DURAN ANAYA**, en calidad de poderado de los señores **GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO** Y **GUILLERMO LEON RESTREPO RICO**, quien compran, aceptan y reciben el bien inmueble compuesto de solar y casa, ubicado en la calle Trece y Avenida Trece, de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : FRENTE, cinco metros cuatro centímetros y linderá con Avenida trece ; ATRÁS, cinco metros cuatro centímetros y linderá con propiedad del señor Didimo Eugenio López Zambrano : POR EL COSTADO DERECHO, diez metros noventa y seis centímetros y linderá con calle trece ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, diez metros noventa y seis centímetros y linderá con la heredera Maria

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

00087573



Dña anchundia Delgado. Con un área total de

CINCUENTA Y CINCO METROS CON VEINTITRES

CENTIMETROS CUADRADOS. CUARTA : PRECIO.- El precio

de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los

contratantes es por la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS

DOS DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR,

valor que el Apoderado de los comparadores entrega en

este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al

contado en dinero efectivo, a su entera satisfacción y

sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por

tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión

enorme. QUINTA : DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien

inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado

en que actualmente se encuentra la propiedad vendida,

con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas

y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda

obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los

adquirentes quienes declaran que conoce muy bien la

propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, los

vendedores se obligan al saneamiento por los vicios

redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.-

Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su

domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos

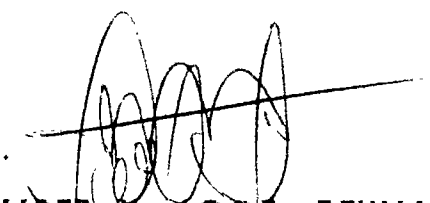
legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA :

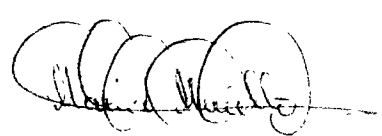
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



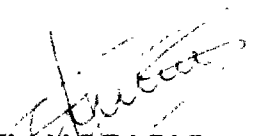
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .- Se faculta a portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sirvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. (Firmado) **DOCTOR OSCAR PINEDA MOREJON**, Matrícula número : Cuatrocientos cincuenta y siete. **COLEGIO DE ABOGADOS DE IMBABURA**. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA


LIMBER L. LOOR REYNA
C.C.No.- 130206831-5


MARIA M. MURILLO GILCES
C.C.No. 130371932-0


LUIS A. DURAN ANAYA
C.C.No - 172068423-0


EL NOTARIO .-

00087574

CONFIDENTIAL

№ 0090692

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CONFIDENTIAL 1302063313

LOOR REYNA LIMBER LEONIDAZ

CALLE 12 AVDA. 12

[illegible]

12345678910

MARGARITA ANCHUNDIA L

25/05/2009 12:29:19

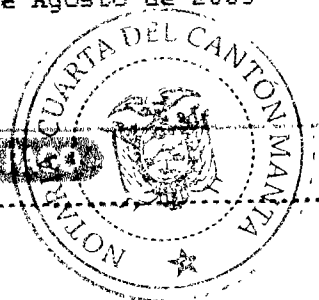
VALOR

WILLIAM

500

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Agosto de 2009
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

01 10 18

SECRET

00087575

Vente y uno mil ochocientos Tocs

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$

Manta, Mayo 28 del 2009 del 200

Comunico a usted la celebración de

Acta pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en calle 13 y Av. 14 de la parroquia Manta

del cantón Manta que otorga LIMBER LOOR REYNA Y SRA.

a favor

27.602,83

y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA Impuesto Total 358,83

ADICIONALES Defensa Nacional

Benef. Guayaquil 82,81

CANCELADO 28 MAY 2009

441,64

SUMAN \$:

GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

GOBIERNO MUNICIPAL

Tel. 2628096. Manta.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

01 10 18

CONFIDENTIAL

Vente y cinco mil cuatrocientos cuatro

00087576

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar perteneciente a LIMBER LOOR REYNA Y SRA.

ubicada EN CALLE 13 Y AVDA. 13

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA asciende a la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOS 83/100 DOLARES \$27.602,83

Nota: no causa impuesto a las utilidades, avalúo del 2005 \$812,99

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado: \$

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$ 01 10 18

Manta, 28 de Mayo del 2009 del 200

ING. VICENTE MILES MORA

Director Financiero Municipal

0
A
MG
ZZ
2

Venta y uncomul cuadrante lino

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

REGISTRO MUNICIPALIDAD DE MANTA

00087577

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS*

05/26/2009*

No. 3690



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

El predio de la clave : 1022514000

Ubicado en: CALLE 13 AV. 13

Valorada Area total del predio según escritura:-

\$1.00 Area total del predio: 84M2

Perteneciente al señor(A) **LOOR REYNA LIMBER Y SRA.**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

42

TERRENO
CONSTRUCCIÓN

19,780.20

7,822.63

=====
27,602.83

SON: Veintisiete mil seiscientos dos 83/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO
CONSTRUCCIÓN

455.27

357.72

=====
812.99

Son: Ochocientos doce 99/100 dólares

Ab. David Cedeño Rupert

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Marisol A.

255.00
82.81
171.64

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

01 10 18

210
222
007

Vente y cinco mil cuatrocientos sesos

00087578

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, de 200

L. MUNICIPALIDAD DE MANTA

TESORERA MUNICIPAL



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

01 10 18

U
A
MG
ZZ
CO
ZA

V3333V2242

MARIA MARIANELA MURILLO GILCES
ESTUDIANTE

18/03/2008

0722779

00087579

CIUDADANIA 130206831

LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS

MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

26 ENERO 1956

001- 0027 00105 N

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAGUEZ 1956



CIUDADANIA

MURILLO GILCES MARIA MARIANELA

MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

05 AGOSTO 1960

001- 0157 00817 F

MANABI, SUCRE

BAHIA DE CARAGUEZ 1960

LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS
ESTUDIANTE

MURILLO

MURILLO GILCES MARIA

0722680

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
MANABI
PROVINCIA
CANTON
PORTOVIEJO
ZONA
12 DE MARZO
PARROQUIA
MANABI
PROVINCIA
CANTON
PORTOVIEJO
ZONA
ANDRES DE VERA
PARROQUIA
LOOR REYNA LIMBER LEONIDAS
NUMERO
225-0035
CECULA
1302068315

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CNE
041-0059
NUMERO
1303719320
CECULA
MURILLO GILCES MARIA MARIANELA
MANABI
PROVINCIA
CANTON
PORTOVIEJO
ZONA
ANDRES DE VERA
PARROQUIA
PORTOVIEJO
CANTON
ANDRES DE VERA
ZONA
CECULA

01 10 13

21 AUG 22 1974

00087530

6553



DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MANTA

Avenida 3 y Calle 12

a la solicitud Número: 68436, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 6553

INFORMACIÓN REGISTRAL

Jueves, 28 de Agosto de 2008

Manta

Urbano

Idem P. R. E. E.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DERECHOS REGISTRADOS

Derechos y Acciones, de un lote de terreno ubicado en la Calle Trece y avenida Trece de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medias.

FRONTERA, cinco metros cuatro centímetros y lindera con avenida trece

LATERALES, cinco metros cuatro centímetros y lindera con propiedad del Sr. Didimo

Lopez Zambrano

COSTADO DERECHO, Diez metros Noventa y Seis Centímetros y lindera con

COSTADO IZQUIERDO, diez metros noventa y seis centímetros y lindera con la

Sra. María Dilia Anchundia Delgado. Con una Superficie total de CINCUENTA Y

SEIS METROS CON VEINTITRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

VERIFICACIÓN: En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que los Derechos y Acciones del predio descrito se encuentra libre de gravamen.

DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN

Descripción	Número y fecha de inscripción	Fecha de inscripción
Compra y Venta	1.826	07-12-1999
Compraventa de Derechos y Acciones	1.826	07-12-1999

REGISTROS REGISTRADOS

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Registro de Derechos y Acciones

Martes, 07 de Diciembre de 1999

Libro de Derechos y Acciones, 1.169, Folio Único, 1.170

Número de inscripción, 1.826, Número de Repetición, 1.802

Se adjunta copia del original: Notaría Cuarta

Notaría Cuarta

Notaría Cuarta, Manta

Notaría Cuarta, Manta, Jueves, 12 de Agosto de 1999

Notaría Cuarta, Manta

Notaría Cuarta, Manta

Notaría Cuarta, Manta

Notaría Cuarta, Manta, Jueves, 12 de Agosto de 1999

Notaría Cuarta, Manta, Jueves, 12 de Agosto de 1999

Notaría Cuarta, Manta, Jueves, 12 de Agosto de 1999

Notaría Cuarta, Manta, Jueves, 12 de Agosto de 1999

Notaría Cuarta, Manta

Cédula de R. E. C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-0000000011157	Don Rómulo Lora Leonidas	Casado	Manta
80-0000000011158	Marta Gilces María Marquita	Casado	Manta
80-0000000011155	Anchundia Delgado Lora Rómulo	(Ninguno)	Manta
80-0000000011156	Anchundia Delgado Lora Rómulo	(Ninguno)	Manta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE MOVIMIENTOS REGISTRADOS

Libro

Número de Inscripciones Libro

Número de Inscripciones

Compra Venta

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al título que se registra.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:33:25 p del Miércoles, 01 de Abril de 2009

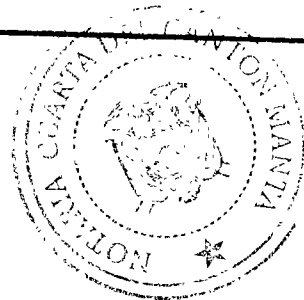


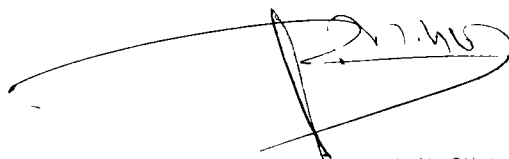
Validez del Certificado 30 días. Excesos que se diere un traspaso de dominio o emitiera un gravamen.


Dr. Patricio F. García Villavicencio

Firma del Registrador.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

00087581



PODER - ESPECIAL ACMA No. 006/09.-

CLAUSULA: TERCERA.- En fin comiero a mi Mandatario de todas y cada una de las Facultades establecidas en el artículo Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.-

Para el otorgamiento de este Poder-especial se cumplieron todos los preceptos legales, y leida que fué por mí el Cónsul esta escritura integramente a los otorgantes, se ratifica y firma conmigo el Cónsul, de todo lo que doy ré.

~~El otro: ante~~

El otorgante

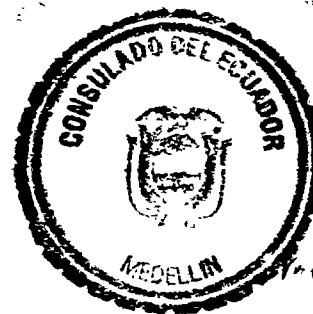
Assinatura:

31-Consul ad-honorem

STANDARD FORM

1992 10-12-1992 10-12-1992 10-12-1992

Ussu...



01 10 18

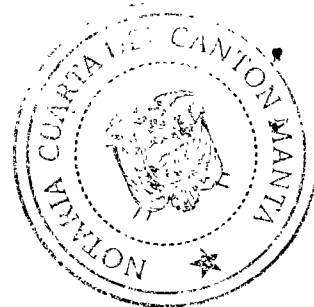
Veinte y cinco mil cuatrocientos nueve

GOBIERNO DEL ECUADOR

No. 52 - 22 Of. 603

103 - Telefax: 512 11 93

MEDALLIN - COLOMBIA



PODER - ESPECIAL ACTA Nro. 006/09.-

En la ciudad de Medellín, República de Colombia, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009), ante mí Benigno Mantilla Pineda, Cónsul ad-honorem del Ecuador en esta ciudad, se otorga el Poder-especial del siguiente tenor:

CLAUZULA: PRIMERA.- Comparecen los señores GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO, portador de la cédula de ciudadanía colombiana, signada con el número 70.412.556, casado y residente en la ciudad de Medellín-Colombia, y GUILLERMO LEON RESTREPO RICO, portador de la cédula de ciudadanía colombiana signada con el número 15.520.504, separado con sociedad conyugal disuelta y liquidada, residente en la ciudad de Medellín-Colombia.

CLAUZULA: SEGUNDA.- Los comparecientes señores GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO y GUILLERMO LEON RESTREPO RICO, confieren Poder-especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor LUIS ANTONIO DURAN ANAYA, portador de la cédula de identidad signada con el número 172068423-0, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y residente legal en el Ecuador, para que a nuestro nombre y representación y realice los siguientes encargos; a-). Para que en nuestra representación compre acciones y derechos de una propiedad que se encuentra ubicada en la calle trece y avenida trece del Cantón Manta, Provincia de Manabí, consistente en un lote de terreno signado con el número UNO, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL LINDERO izquierdo diez metros cuatro centímetros y LINDERO con la Avenida trece, POR ATRAS cinco metros con cuatro centímetros, y LINDERO la propiedad del señor Dionisio López Zambrano POR EL COSTADO DERECHO; Diez metros noventa y seis centímetros y LINDERO con la calle trece; POR EL COSTADO IZQUIERDO diez metros noventa y seis centímetros y LINDERO con herederos de la señora Maria Anchundia; y cuya propiedad fué adquirida mediante compra de derechos y acciones de la escritura de Partición extrajudicial, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día de junio de /parcial

pasa...



Venty cinco mil ochocientos ochenta
CONSULADO DEL ECUADOR

Cole 30 No. 52 - 22 Of. 603

213 03 - Telefax: 512 11 93

MEDELLÍN - COLOMBIA

00087582



Viene de...

PODER - ESPECIAL ACTA Nro. 006/09.-

NOTA: Tomado del original que consta en el Libro de Poderes del Consulado del Ecuador en Medellín, Colombia.

Páginas Nros. 364 y 365.

Arancel Diplomático y Consular Capítulo II, 6.2 US\$80.00-----

Medellín marzo 4 de 2009.

Dr. Benigno Mantilla Pineda
Cónsul ad-honorem del Ecuador.

B. MANTILLA PINEDA
Firma del Cónsul ad-honorem



nep/

01 10 18

CO
ZZ
MG
ZZ
CO

Verter y anexo mil autocentro Doe

00087583

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

DURAN ANAYA
LUIS ANTONIO

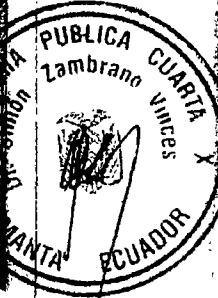
NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: C084079648 C.I: 1720884230

VISA: 10-411

REG. N°: 25-2574-81001

ACTIVIDAD : INVERSIONISTA INDUSTRIAL



Firma del Portador

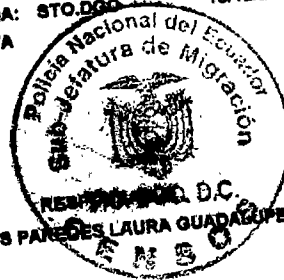


N° EXPEDIENTE: 32898

LUGAR Y FECHA: STO. DGO

18/12/2007

VALIDO HASTA



POLI RIOS PAREDES LAURA GUADALUPE

01 10 18

2
7
270
221
001

00087584



RAZÓN: Siento como tal, que a petición del señor GUILLERMO LEON RESTREPO PICO con C.C. 1721699583, se extendió SEGUNDA COPIA de la ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA A SU FAVOR Y DEL SEÑOR GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO POR LOS CÓNYUGES SEÑOR LIMBER LEONIDAS LOOR REYNA Y SEÑORA MARIA MARIANELA MURILLO GILCES, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil nueve, autorizada ante el Doctor Simón Zambrano Vines, Notario Público Cuarto del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial que se encuentra hoy a mi cargo. **DOY FE.-** Manta, uno de octubre del dos mil djeciocho.- Abogado **FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Cuarto del cantón Manta.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Martínez Vera'.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



00087585

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DE

GUILLERMO LEON RESTREPO RICO

Y

PIEDAD DE JESUS MOLINA DE RESTREPO

M.I. ESCRITURA NUMERO : MIL QUINIENTOS (1.500)

En el Distrito de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veinte - - - (20) días del mes de MAYO - - de mil novecientos ochenta y seis (1.986), ante mi, GABRIEL RUIZ MONSALVE, NOTARIO DECIMO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE MEDELLIN. - - - - - , comparecieron VERBOSAMENTE GUILLERMO LEON RESTREPO RICO y la señora PIEDAD DE JESUS MOLINA DE RESTREPO, cónyuges entre sí, mayores de edad, domiciliado el primero en Ciudad Bolívar (Ant), y la segunda en el Municipio de La Unión (Ant), identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 15.520.504, y libreta militar No. 740250 del Distrito 27, el primero; y la segunda con la cédula de ciudadanía No. 21'574.399 de Bolívar, a quienes personalmente identifiqué de lo cual doy fé y manifestaron : - - - - -

PRIMERO: Que por ceremonia religiosa efectuada en la iglesia parroquial de Ciudad Bolívar (A) el lo. de junio de 1.974, -- los exponentes contrajeron matrimonio católico, que originó -- una Sociedad Conyugal, en los términos del artículo 1.781 y -- ss. del Código Civil. - - - - -

SEGUNDO: Declaran los comparecientes que esa Sociedad Conyugal no aportaron bienes que hubieran adquirido antes del matrimonio y después de éste tampoco han llevado a ella otros -- que hayan recibido por donación, herencia o legado, como consecuencia de lo anterior todo el patrimonio que hoy figura -- a nombre de cada uno de los exponentes, realmente pertenece -- a la Sociedad conyugal iliquidada, por ellos constituida y cuya descripción es la siguiente: - - - - -

----- ACTIVO -----	
<u>BIENES EN CABEZA DE GUILLERMO LEON RESTREPO RICO:-</u>	
CAJAS y BANCOS	
Caja	183.000.00 - - - - -183.000.00
<u>BIENES RAICES.</u>	
Un globo de terreno con sus mejoras y anexidades, usos cos-	
tumbres y servidumbres, activas y pasivas, constante de 8 me-	
tros de frente, por veinticuatro metros de centro, catastro -	
bajo el No. 1812, anotado en la matrícula 005-0002589, com--	
prendido dentro de los siguientes linderos:" Por el frente, -	
con calle que de Bolivar conduce a Medellín por un costado, -	
con predio de Francisco Santa B; por el pié, con terrenos --	
que fueron del ancianato; por el otro costado, con predio que	
fue del mismo ancianato".- Este inmueble esta ubicado en el -	
sitio conocido con el nombre de " Los Guámaros", del Munici--	
pio de Ciudad Bolivar Antioquia. Este inmueble lo adquirió -	
el exponente Guillermo León Restrepo Rico, por compra que hi	
zo al señor Rodrigo Restrepo Restrepo, según consta en la es-	
critura No. 12, de 13 de enero de 1.984, de la Notaría Unica-	
de Bolivar Antioquia; registrada en la oficina correspondien-	
te el 24 de enero de 1.984, y tiene un valor de... 100.000.00	
<u>ESTABLECIMIENTOS.-</u>	
Un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Bo-	
livar Antioquia, denominado Manhattan, del cual es dueño de la	
mitad proindiviso, ubicado en la calle 49 # 52-83 y 52-81 de-	
la nomenclatura de Ciudad Bolivar Antioquia; y que fue adquiri	
da esa mitad por compra que hizo al señor Jorge Vanegas, según	
consta en documento privado celebrado en ciudad Bolivar el 22	
de octubre de 1.982 y debidamente autenticado.- Tiene un va--	
lor de. 400.000.00	
SUMA.....	683.000.00
<u>BIENES EN CABEZA DE LA SEÑORA PIEDAD DE JESUS MOLINA DE RES--</u>	
<u>TREPO. - - - - -</u>	



00087586

Viene de la Hoja No. AB-01563003

Cx284677

BIENES RAICES: Un edificio de dos plan--
tas ubicado en el Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia, en la calle 48 con carre--
ra 53, distinguido en sus puertas de en--
trada con los números 53-56 y 53-52, di--

cho edificio está sometido al régimen de propiedad horizontal, elevada a escritura pública según consta en la escritura 317 - del 3 de mayo de 1.986 de la Notaría Unica de Ciudad Bolívar - Antioquia, registrada en la oficina correspondiente el 5 de mayo de 1.986, bajo el turno No. 506, matrículas 005-0007165 y 005-0007166, cuyas propiedades se discriminan así:

1) Una casa de habitación ubicada en la Ciudad Bolívar de Antioquia, en el primer piso de un edificio, distinguido en su puerta de entrada con el No. 53-56, de la calle 48, con un -- área aproximada de 118 metros cuadrados, catastrado bajo el -- No. 3204, matriculado con el No. 005-0007165, alinderada así: " Por el frente, con la actual calle 48; por atrás, con el señor Orfenio Gómez; por un costado con propiedad de Jesús Antonio González; y por el otro costado, con propiedad de Julio Benjumea; por la parte de abajo, con el terreno del edificio; y por la parte de encima, con losa que lo separa del segundo -- piso. Tiene un valor de.....352.000.00

2) Una casa de habitación ubicada en el Municipio de Ciudad Bolívar, que hace parte de un edificio antes descrito, en el segundo piso, ubicado en la calle 48, distinguida en su puerta de entrada con el No. 53-52, con un área aproximada de cientos metros cuadrados, catastrada bajo el No. 5402, matriculada con el No. 005-0007166, alinderada así: " Por el frente, -- con la actual calle 48, por la parte de atrás, con el señor -- Orfenio Gómez; por un costado, con propiedad de Jesús Antonio González; y por el otro costado, con propiedad de Julio Benjumea; por la parte de abajo, con losa que lo separa del primer

piso; y por la de encima, con techumbre o cubierta de la edifi-	
cación".- Tiene un valor de.	235.000.00
SUMA.....	587.000.00
RESUMEN. - - - - -	
Activo a nombre de GUILLERMO RESTREPO RICO . - - -	683.000.00
Activo a nombre de PIEDAD DE J. MOLINA DE R. - - -	587.000.00
ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	1'270.000.00
DISTRIBUCION. - - - - -	
Al señor Guillermo León Restrepo Rico, le corresponde la mitad	
o sea la suma de	635.000.00
A la señora Piedad de Jesus Molina de Restrepo, le correspon-	
de la mitad o sea la suma de	635.000.00
SUMAS IGUALES.....	1'270.000.00 - - - 1'270.000.00
<u>TERCERO:</u> Con base en el artículo 25 de la ley la. de 1.976 -	
que sustituyó, el artículo 1820 del Código Civil y que admite	
la disolución de la Sociedad Conyugal " 5o. Por mutuo acuerdo	
de los cónyuges capaces elevado a escritura pública, en cuyo-	
cuerpo se incorporará el inventario de bienes y deudas socia-	
les y su liquidación", los comparecientes declaran disuelta -	
la Sociedad Conyugal formada entre ellos como consecuencia de	
su matrimonio efectuado el 1o. de junio de 1.974, se comprome-	
ten a responder solidariamente ante sus acreedores por el mon	
to de las obligaciones descritas en el capítulo del pasivo y	
se hacen entre sí, las siguientes adjudicaciones: - - - - -	
HIJUELA NUMERO UNO (1). Se destina para el señor GUILLERMO--	
LEON RESTREPO RICO, vale esta hijuela, la suma de. 635.000.00	
Para cubrirle este valor se le adjudican en propiedad los si-	
guientes bienes: - - - - -	
1) Una casa de habitación ubicada en el Municipio de Ciudad -	
Bolívar, que hace parte de un edificio de dos plantas; segundo	
piso, ubicada en la calle 48, distinguida en su puerta de en-	
trada con el No. 53-52, matriculada con el No. 005-0007166, -	
alinderado así: " Por el frente con la actual calle 48; por la	



00087587

- 3 -

Viene de la Hoja No. AB-01563042

Ce2846770

parte de atrás, con el señor Orfenio Góm
por un costado, con propiedad de Jesús
Antonio González; por el otro costado c
propiedad de Julio Benjumea; por la par
de abajo, con losa que lo separa del pr

mer piso; y por la de encima con techumbre o cubierta de la
edificación".- Esta casa tiene un área aproximada de 192 m
tros cuadrados, se adjudica en la suma de - - - - - 235.000.00

2) Un establecimiento de Heladería, ubicada en el Municipio
de Bolívar Antioquia, en la calle 49 distinguida en su puerta de
tas de entrada con los números 52-83 y 52-81, la mitad pro
diviso.- Se le adjudica en la suma de 400.000.00

SUMA..... 635.000.00 635.000.00

HIJUELA NUMERO DOS. Se destina para la señora PIEDAD DE JESU
MOLINA DE RESTREPO: Vale esta hijuela la suma de 635.000.00

Para cubrirle este valor se le adjudica en propiedad los si-
guientes bienes: - - - - -

1) CAJA..... 183.000.00

2) Una casa de habitación, ubicada en el Municipio de Bolívar
Antioquia que hace parte de un edificio de dos plantas; prin
piso, con área aproximada de 118 metros cuadrados, ubicada
en la calle 48 distinguida en su puerta de entrada con el No
53-56, catastrada bajo el No. 3204 y anotada en la matrícula

No. 005-0007165, alinderada así: " Por el frente con la ac-
tual calle 48; Por atrás, con el señor Orfenio Gómez; Por un
costado, con propiedad de Jesús Antonio González; por el otr
costado con propiedad de Julio Benjumea; por la parte de aba
jo, con el terreno del edificio; y por la parte de encima co
losa para el 2o. piso".- Se le adjudica en la suma de

..... 352.000.00

SUMA..... 635.000.00 635.000.00

CUARTO: Declaran los comparecientes, que los bienes que en-

tre sí, se han adjudicado estan libres de todo gravámen, y -
limitaciones del dominio, como hipotecas, embargos, pleitos -
pendientes etcetera. Igualmente manifiestan que ya se han -
hecho entrega de los diversos renglones que equivalen a los -
varios bienes o derechos que han entrado al patrimonio indivi-
dual de cada uno de los exponentes y en lo relativo a los --
raíces, ese hecho se ha cumplido por los linderos citados y -
con los usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas. --
QUINTO: Que en la forma anterior dejan concluída la Sociedad-
Conyugal creada por ellos como consecuencia de su matrimonio-
canónico, la que por lo tanto queda totalmente liquidada. - -
SEXTO: Que como producto de su unión conyugal hubo dos hijos
JUAN GUILLERMO Y PIEDAD EUGENIA RESTREPO MOLINA, que quedarán
a cargo de su madre Piedad de Jesús Molina de R., que para su-
sostenimiento los cónyuges que aquí comparecen aportarán men-
sualmente la suma de QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.00), MONEDA-
LEGAL COLOMBIANA, cada uno, pagaderos los diez (10) primeros-
dias de cada mes. - - - - -
Se extendió por minuta en las hojas de papel de seguridad nú-
meros 88-01563003 - 01563042 - 01563004 y 01563002. Derechos-
notariales \$- 2.075.00 - - Decreto 1772 de 1.979. Leída por -
los comparecientes la encuentra corriente y en señal de asenti-
miento la firman. Se advirtió el registro. ANEXOS: Certificado
de PAZ Y SALVO DE HDA NAL, No. WA 2686812 expedido el 19-05-86
válido hasta 24-06-86 a Guillermo Leon Restrepo Rico. Certifi-
cado de Impuesto Predial No. 112858 exp. el 25-04-86 válido -
por 30 dias a partir de su fecha de expedición, exp. por la -
Tesorería de Rentas Mpales de Andes (At) avalúo \$ 17.590. - -
Certificado de Impuesto preidal expedido por la Tesorería de-
Rentas Mpales /de Bolívar Ant/
a Piedad Molina de Restrepo, el 25-04-86, válido
por 30 dias a partir de la fecha de exp. avalúos \$ 351.810 el -
primer piso, segundo piso \$ 234.540.00. Manifiesta la anterior,
que de conformidad con el inciso lo. del Artículo 13 del ----



00087588

- 4 -

Viene de la Hoja No. AB-01563004.

C#284677

Decreto 460 de 1.986, no esta obligada a
presentar Certificado de Paz y Salvo de -
Hacienda Nacional para la presente tran-
sacción. Entre líneas/ de Bolivar Ant/, -
vale. - - - - -

Guillermo Leon Restrepo Rico
GUILLERMO LEON RESTREPO RICO

C.C. No. 13.520.504 *Andrés*

L.M. No. 240956



Piedad Molina de R.

PIEDAD DE JESUS MOLINA DE R.

C.C. No. 21.574-399

Gabriel Ruiz Monsalve
GABRIEL RUIZ MONSALVE
Notario Decimo de Medellin

158 P. V. 2.

CNR - Resolución

SAR - Resolución

19 SEP 2018 11 29 6 //

13 SEP 2018 11 09 6 //

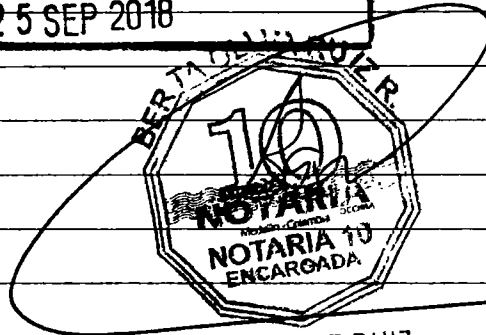


Es Fiel copia tomada del original del protocolo
Consta de 04 hojas útiles, se expide
en papel común y se destina para:

EL INTERESADO

Medellín,

25 SEP 2018



BERTA OLIVA RUIZ RUIZ
NOTARIA DECIMA (10) E. DE MEDELLIN

00087589



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RUIZ RUIZ BERTA OLIVA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 9/25/2018 13:38:38 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SJZ133754199
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GUILLERMO LEON RESTREPO RICO // PIEDAD DE JESUS
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)
MOLINA DE RESTREPO

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006232835

1500 Expedido (mm/dd/aaaa): 09/25/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

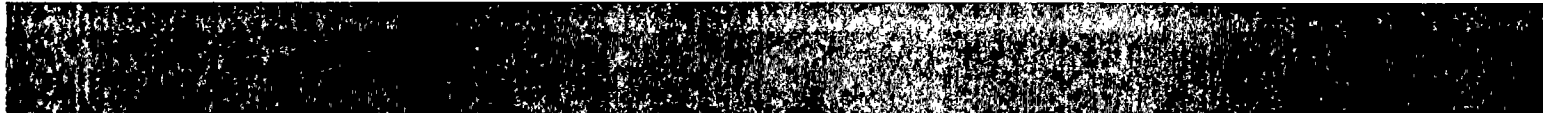
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





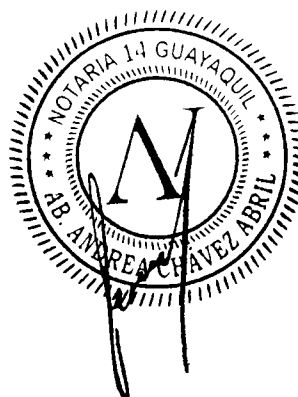


NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

00087590

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** **TESTIMONIO**, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE DONACIÓN QUE OTORGA: EL SEÑOR GUILLERMO LEÓN RESTREPO RICO, A FAVOR DE: LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEHI S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO DURAN ANAYA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL.-

Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



00087591

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

3279

Número de Repertorio:

6746

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3279 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1721699583	RESTREPO RICO GUILLERMO LEON	DONANTE
2390032784001	COMPAÑIA INMOBILIARIA PADRE E HIJO INMOPAEMI S A	DONATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

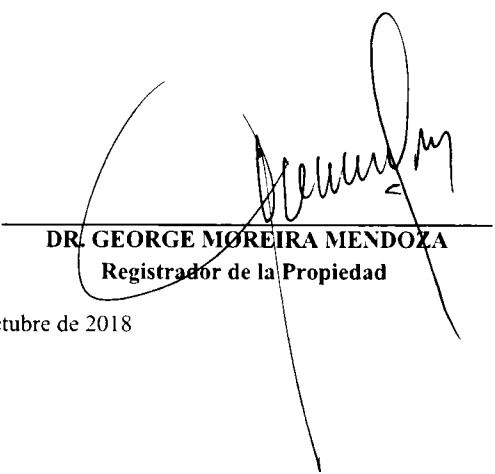
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	1022514000	6553	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro : COMPRA VENTA

Acto : DONACION DE DERECHOS Y
ACCIONES

Fecha : 05-oct./2018

Usuario: yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 5 de octubre de 2018